

Carlos F. Francisco de Egido. — Mimosa, número 4, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

José Antonio Jaén García. — Capella, número 10, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Ana Belén López Domínguez. — Etamín, número 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Ángel Luis Morales Pardo. — Altair, número 2, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Javier Palacios Llorente. — Castor, número 12, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Pedro Ramos Domínguez. — Jacinto Benavente, número 32, 28791 Soto del Real (Madrid).

Ramos Ortiz, Sociedad Limitada. — Sor Ángela de la Cruz, número 43, séptimo E, 28020 Madrid.

José María Ruiz Gómez. — Fuente Carrantera, número 33, primero C, 28030 Madrid.

Sergio Sánchez Esteban. — Avior, número 4, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Luis Miguel Seri Moreno. — Deneb, número 8, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

César Torres García. — Hadar, número 12, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

Lo que se notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que estimen conveniente.

En Guadalix de la Sierra, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/6.146/09)

GUADARRAMA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de localizar al titular del vehículo abandonado que se relaciona a continuación, se acuerda realizar la notificación mediante la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación (según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial) proceda a la retirada del mismo de la vía pública, y en caso de no hacerlo se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización:

— Expediente W06/09: "Renault" 19, matrícula M-2471-NW. Titular: Campus, Paol.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el concejal-delegado.

Guadarrama, a 30 de abril de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación 511, de fecha 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(02/5.928/09)

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 414/2009.—Habiendo tomado posesión del cargo de alcalde ante el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares a los siguientes concejales:

- 1.º Don Julián Carrasco Olmo.
- 2.º Don José Ramón Mendoza García.

3.º Doña María del Carmen Martínez Torralba.

4.º Doña Pilar Bermejo Martínez.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el alcalde, don José Ramón Regueiras, en Hoyo de Manzanares, a 14 de mayo de 2009, de lo que como secretario doy fe.—Ante mí, el secretario, Carlos Rubio Sánchez.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/17.380/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del alcalde-presidente de fecha 29 de abril de 2009 ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2009 de la tasa de alcantarillado.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

- Período voluntario: del 15 de mayo de 2009 al 15 de julio de 2009. Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.
- Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 15 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(02/6.266/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 6 sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2009.

	Consignación final (euros)
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1	76.455.282,71
Capítulo 2	65.351.318,57
Capítulo 3	2.550.000,00
Capítulo 4	5.733.430,00